

Minuta de Comunicación N° 319

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 319

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal realice un estudio de factibilidad a fin de evaluar la instalación y puesta en marcha de un DIGESTO VIRTUAL en la red INTERNET o WORLD WIDE WEB, que tendrá por objeto recopilar en un corpus, las normas vigentes en la Municipalidad de Esperanza (emanadas tanto del Concejo Municipal como del DEM) y los que se dictaren en el futuro, actualizándose en forma permanente.

Art. 2).- Dicho estudio deberá contemplar la presentación de por lo menos, dos alternativas de implementación, cada una de ellas con las siguientes especificaciones: diseño y desarrollo del sitio web, hosting, dominio y mantenimiento del sitio, presupuesto, cálculo de tiempo y de recursos humanos para la ejecución, el que será remitido a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 60 días de sancionada la presente, a efectos de su consideración.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 19 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.